



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 15.463.-
MONTE PATRIA: 26 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14.352, de fecha 06.09.2018 emitido por DIDECO-Oficina de Deportes;
- Terminos Tecnicos de Referencia, de fecha 06.09.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.09.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.352 emitido por DIDECO-Oficina de Deporte, solicitando el servicio de traslado de 20 personas por "Proyecto de Escuelas Públicas Retoman Espacio Junto al Deporte" los días 27 de septiembre, 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2018 desde Monte Patria Hasta La Villa El Palqui (Salida 18:00 hrs regreso 20:30 aprox).
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.09.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de traslado", al proveedor Victor Hugo Robles Cortes, R.U.T. N° 14.313.834-8.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$271.270.- (Doscientos setenta y un mil doscientos setenta pesos) exento de iva.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.195.000.000 "Gore esc. Publica retoman espacios juntos al deporte".



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

